SUMARIO
36 Páginas

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

- **001/26 —** Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Enero del año 2025, en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintiséis con 00/100 Ctvs.. ($1.426,00).

BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA
AÑO XXVI Edición Nº 465

Chos Malal, 09 de Enero de 2.026.

INTENDENTE:
Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:
Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE :
Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:
SRA. ROXANA SHOUABS

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES :
Prof. NURY MAUREYRA

SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE:
LIC. ABRAHAM COFRE

SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE:
Dra. NORMA ALVAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:
Sra. LAURA PEZOA

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:
Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:
Tec. VILLA SEBÁSTIAN

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:
Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:
Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano Nº 98.
8353- Chos Malal- Neuquén
E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZA N° 4451/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adjudícase en venta el inmueble individualizado como Lote 7 de la Manzana 80, nomenclatura catastral N° 02-20-057-1429-0000, con una superficie de 375 m2, según plano de mensura obrante en el expediente N° 2318-4999/92, en favor de: Marcela Edith Correa, titular del D.N.I. N° 26.458.917; Adriana Beatriz Correa, titular del D.N.I. N° 27.682.911; Elio Walter Correa, titular del D.N.I. N° 27.994.135; Alicia Pilar Correa, titular del D.N.I. N° 29.706.012; Natalia Edit Correa, titular del D.N.I. N° 30.567.071; Yanina Elizabeth Correa, titular del D.N.I. N° 32.222.425; Rodrigo Gonzalo Correa, titular del D.N.I. N° 33.426.477; Ramiro Ignacio Correa, titular del D.N.I. N° 35.310.348; Martin Iván Correa, titular del D.N.I. N° 39.882.329; Juan Cruz Correa, titular del D.N.I. N° 42.710.053 y Filomena del Carmen Rebolledo, titular del D.N.I. N° 14.986.376.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas

legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4451/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00881/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4452/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Hacer lugar a la petición particular formulada por César Gustavo Campos, titular del D.N.I. N° 30.567.066, en consecuencia, autorizar la realización de la división del Lote 1 de la Manzana O"; como excepción a la Ordenanza Municipal 3863/22, en lo que respecta al frente, fondo y superficie total del lote 1a y a la superficie total del lote 1b, ambos de la Manzana O", todo ello conforme al plano que como Anexo Único de una(01) foja forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en la motivación de esta Norma.-

Artículo 2°: La presente no conferirá derecho alguno para otros eventuales interesados que en el futuro soliciten excepciones similares en este Cuerpo.-

Artículo 3°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los actos y dictar las Normas necesarias para un mejor cumplimiento de la presente.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2057 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4452/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

---

cubrir gastos de Alimentos y Alquiler.

- **01817 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Nueve (9) ayudas económicas por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. ($1.840.000,00), a favor de los beneficiarios/as detallados en Anexo I que forma parte de la presente, con Oficio Judicial N° 408/2024, N° 17373/2024, N° 915516, N° 18609/2025, N° 1509/2023, N° 014/2025, N° 958890-925487, N° 1512/2024, N° 241/25-554/25, destinados a cubrir gastos para Alimentos y Alquiler.
- **01818 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. ($250.000,00), a favor de la beneficiaria Sra. C.R.E, destinados a cubrir gastos de Alquiler.
- **01819 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de dos (02) ayudas económicas por un monto total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 ctvs. ($400.000,00), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, destinadas a cubrir gastos de Alimentos y pago correspondiente a la adquisición de Audífono, respectivamente.
- **01820 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00001-00000455, de fecha 30 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 ctvs. ($806.432,00), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA DS SRL, C.U.I.T N° 30-71579315-2, correspondiente a la adquisición de insumos y materiales informáticos destinados al correcto funcionamiento de la conectividad en las Secretarías y sus dependencias a cargo, de la Municipalidad de Chos Malal.
- **01821 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago según factura original tipo "B" N° 00002-00000365, de fecha 02 de Julio de 2025, por la suma de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 ctvs. ($80.507,46), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente al pago por el Servicio de Fotocopiadora e impresora en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de Junio de 2025.
- **01822 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00002-00000359, de fecha 30 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta con 00/100 ctvs. ($333.770,00), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, C.U.I.T N° 27-43760192-0, correspondiente a la adquisición de Veintiuno (21) tóner, destinadas a impresoras láser y fotocopiadoras ubicadas en diferentes áreas municipales.
-

AUTORÍZASE el pago según detalle de facturas del Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de Pesos Cinco Millones Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 88/100 ctvs. ($5.088.960,88), a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a las diferentes dependencias Municipales durante el período de facturación del mes de junio del presente año.-

- **01811 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas del Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de Pesos Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciséis con 82/100 ctvs. ($3.864.316,82), a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a las diferentes dependencias Municipales durante el período de facturación del mes de junio del presente año.-
- **01812 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve con 86/100 ctvs. ($488.429,86), según facturas detalladas en Anexo I que forman parte de la presente, a favor de la razón social CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786442-7, correspondiente al suministro de gas provisto a diferentes dependencias Municipales.-
- **01813 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Veintisiete (27) ayudas económicas por un monto total de Pesos Tres Millones Sesenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($3.065.000,00), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, destinadas a cubrir gastos de Alquiler, Alimentos y pago de servicios.-
- **01814 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Diecisiete (17) ayudas económicas por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Noventa Mil con 00/100 ctvs. ($1.990.000,00), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, destinadas a cubrir gastos de alquiler, alimentos y tratamientos médicos.-
- **01815 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Nueve (9) ayudas económicas por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 ctvs. ($2.186.000,00), a favor de los/as beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, con Oficio Judicial N° 18173/24, N° 9030/24, N° 055/2025, N° 15903/23, N° 15720/23, N° 613/2023, N° 808/2023, N° 10944/2021 y N° 1453/24, destinadas a cubrir gastos de Alquiler y Alimentos.-
- **01816 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Dieciséis (16) ayudas económicas por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. ($1.960.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a

Decreto N° 00882/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4453/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Establécese que el valor de la tasa de faena e inspección veterinaria de ganado menor, por cabeza, a realizarse en el Matadero Frigorífico Municipal será el que a continuación se consigna:

Servicio integrado para ganado caprino u ovino (comprende faena, uso de corrales y frio por 24 horas) con habilitación de tránsito federal sin IVA:
$ 7.024,80.-

IVA 21%
$ 1.475,20.-

Tasa por cabeza de chivitos y corderitos hasta 22 kg de peso en pie, según Resolución de SENASA vigente
$ 302,50.-

Tasa por cabeza de chivitos y corderitos de más de 22 kg de peso en pie, según Resolución de SENASA vigente
$ 302,50.-

Artículo 2°: El faenamiento implica para el matarife abastecedor la entrega en favor de CORDECC SAPEM de las vísceras y cueros que puedan ser recuperados. -

Artículo 3°: Dispónese que, por el servicio establecido en el Artículo primero de la presente, deberá abonarse la suma de tres mil seiscientos cincuenta (**$ 3.650,00)**, con más alícuota de IVA, en concepto de gastos administrativos y de logística a favor de la empresa CORDECC SAPEM. -

Artículo 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir de forma retroactiva a partir del 1° de diciembre del año 2025.-

Artículo 5°: Derógase toda norma que se oponga a la presente. -

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2058 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4453/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00911/25
FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA

ORDENANZA N° 4454/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Créase en el ámbito municipal el Programa "Espacios Cardioasistidos", destinado a reducir la tasa de mortalidad por eventos cardíacos súbitos mediante la instalación estratégica de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) y capacitación en maniobras de reanimación cardiopulmonar según las normativas vigentes.

Artículo 2°: Definiciones. A los efectos de esta ordenanza, se considera:

a) Resucitación cardiopulmonar (RCP): maniobras o técnicas que se llevan a cabo sobre una persona en caso de detención de la circulación de su sangre y que están destinadas a la oxigenación inmediata de los órganos vitales.

b) Desfibrilación: es la aplicación de una descarga eléctrica controlada sobre el músculo cardíaco mediante un desfibrilador externo automático (DEA) o manual, con el objetivo de restablecer un ritmo cardíaco normal.

c) Desfibrilador externo automático —DEA—: dispositivo electrónico portátil con capacidad para diagnosticar fibrilación ventricular (FV) o taquicardia ventricular (TV) y en su caso, emitir la señal de alerta para la aplicación de una descarga eléctrica que restablezca el ritmo cardíaco normal.

d) Intervención con DEA: la inclusión del Desfibrilador Externo Automático (DEA) dentro de las maniobras de RCP, siguiendo los pasos de la cadena de supervivencia y las indicaciones del dispositivo.

e) Cadena de supervivencia: conjunto de acciones sucesivas y coordinadas que permiten aumentar la posibilidad de sobrevivir de la persona que es víctima de eventos que puedan causar la muerte súbita.

f) Espacios públicos y privados de acceso público: lugares públicos y sedes de lugares privados, cuyo volumen de tránsito y permanencia de personas se determinará de conformidad a lo que disponga la autoridad de aplicación en coordinación con las jurisdicciones.

g) Lugares cardioasistidos: espacios que disponen de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras un paro cardíaco.

Artículo 3°: Establézcase que los espacios cardioasistidos deberán contar con:

dientes a adquisición de Productos alimenticios, destinados al Centro de Desarrollo Infantil Mickey, Rayito de Sol y Platerito, período estimado para el mes de junio del 2025.-

- **01802 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago del Tique Factura tipo "B" N° 00005-00000095, con fecha 06 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. ($118.800,00), a favor de la Razón Social: HE JINGQING, C.U.I.T. N° 27-95582990-0, correspondientes a la compra de Artículos de Limpieza destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles "Rayito de Sol", "Mickey" y "Platerito" de la Ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de junio de 2025.-
- **01803 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "A" N° 0002-00008659, de fecha 13 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 25/100 ctvs. ($1.131.155,25), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T. N° 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de productos e insumos alimenticios destinados al Centro de Desarrollo Infantiles "Mickey", "Platerito" y "Rayito de Sol" de la Ciudad de Chos Malal, durante el período de mayo 2025.-
- **01804 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de **Tique** Factura tipo "B" N° 00005-00000094, de fecha 06 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 ctvs. ($373.600,00), a favor de la razón social: HE JINGQING, C.U.I.T. N° 27-95582990-0, correspondientes a adquisición de Productos alimenticios, destinados al Centro de Desarrollo Infantil "Mickey", "Rayito de Sol" y "Platerito", por el período estimado para el mes de junio del 2025.-
- **01807 — AUTORÍZASE** el viático correspondiente a la Directora General de Adultos Mayores, Sra. Ormazabal Herelida Argentina, D.N.I. N° 21.621.766, por la comisión de servicios a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida programada desde la ciudad de Chos Malal, para el día jueves 10 de julio de 2025 a las 04:00 horas, con regreso estimado para el viernes 11 de julio de 2025 a las 02:00, con el fin de participar de la reunión Provincial con Intendentes, Presidentes de Comisión de Fomento y referentes de adultos Mayores, el día 10 de julio de 2025.-
- **01808 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo, D.N.I. N° 38.491.718, quien realizará un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 10 de julio de 2025, a las 04:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 11 de julio de 2025, a las 04:00 hs aproximadamente, a fin de retirar camión regador Fiat Iveco con placa provisoria SCP-3940, el cual se encuentra en concesionaria para instalar moto-bomba.-
- **01810 — RECONÓZCASE el gasto y**

original tipo “B” N° 00003-00000134, de fecha 26 de junio de 2025, por un monto de Pesos Novecientos Mil con 00/100 ctvs. ($900.000,00), a favor de la razón social: GONZÁLEZ ARIANNA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-28483074-7, en concepto de pago de honorarios por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.-

- **01797 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “C” N° 00003-00000190, de fecha 23 de Junio del 2025 por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 ($495.000,00) a favor de la razón social BRAVO MARIO DANIEL, correspondiente a la provisión de servicio de reinstalación, cableado y movimiento de cámaras de seguridad en el Centro Cultural del Norte Neuquino CCNN.-
- **01798 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo “B” N° 00004-00000080, de fecha 14 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Catorce Mil con 00/100 ctvs. ($414.000,00), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T. N° 33-71810398-9, correspondiente al servicio de alojamiento por tres (3) noches para una persona y una (1) noche para dos personas, desde el 09 al 13 de junio de 2025, para profesionales de la Universidad Nacional del Comahue – UNCO, que permanecieron en nuestra ciudad desde el 09 al 13 de junio de 2025.-
- **01799 — RECONOCÉSE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo “C” N° 00001-00000114, de fecha 11 de junio del corriente año, por un monto total de Pesos Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. ($854.400,00), a favor de la razón social: ARAVENA, CARLOS RAÚL, C.U.I.T. N° 20-29149806-0, correspondientes a la adquisición del período junio 2025, de frutas y verduras destinado a los Centros de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Chos Malal. -
- **01800 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo “B” N° 00003-00002609, de fecha 04 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Un Mil Setecientos con 00/100 ctvs. ($1.401.700,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, C.U.I.T. N° 30-71479061-3, correspondientes a adquisición de Productos Alimenticios Cárnicos y Avícolas destinados a los Centro de Desarrollo Infantil “Rayito de Sol”, “Mickey” y “Platerito” de la Ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de junio de 2025.-
- **01801 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Tique Factura tipo “A” N° 00002-00009162, de fecha 13 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 91/100 ctvs. ($245.869,91), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., C.U.I.T. N° 33-71810398-9, correspon-

a) La cantidad de DEA suficientes, acorde a lo establecido en las normativas vigentes.
b) Personal capacitado y recertificado periódicamente en las maniobras de RCP y uso del DEA, según las disposiciones de la Autoridad de Aplicación.
c) Señalización adecuada para identificar los DEA, su ubicación, instrucciones de uso y accesibilidad.
d) Señalización visible que identifique el espacio como cardioasistido.
e) Sistema de emergencia médica público o privado, que permita continuar la cadena de supervivencia ante la emergencia.

Artículo 4°: La secretaría de Gobierno o la que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, y estará facultado para:
a. Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas.
b. Promover la concientización por parte de la población sobre la importancia de los espacios cardioasistidos y de la cadena de supervivencia.
c. Promover la instrucción básica de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y uso de DEA en el ámbito municipal y a nivel comunitario.
d. Gestionar la adquisición, mantenimiento y reposición de DEA. de los espacios municipales.

Artículo 5°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación del presente programa.

Artículo 6°: Invítese a todas las instituciones públicas y privadas de acceso público contempladas en el artículo 2° inciso d) del decreto reglamentario 402/22 a adherir voluntariamente al programa, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. Recibiendo asistencia técnica y capacitación por parte de la autoridad de aplicación o por personas o instituciones debidamente certificadas para tal fin.

Artículo 7°: Créase el Registro Municipal de Espacios Cardioasistidos, dependiente de la secretaría de gobierno, o la que en el futuro la reemplace que tendrá por objeto identificar, sistematizar y supervisar los lugares del ejido municipal que cuenten con desfibriladores externos automáticos (DEA) y personal capacitado en maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP).
El registro deberá contener:
a. Nombre y ubicación del espacio cardioasistido.
b. Datos del DEA instalado (marca, modelo, fecha de instalación y mantenimiento).
c. Nómina del personal capacitado en RCP y uso del DEA, con la fecha de última recertificación (vigencia 2 años)
d. Institución responsable del espacio.
e. Fecha de certificación.
f. Frecuencia de mantenimiento y control técnico del equipo.

g. Observaciones técnicas y recomendaciones.
La autoridad de aplicación deberá mantener el registro actualizado, garantizar su accesibilidad pública a través de medios digitales y físicos, y utilizarlo como base para la planificación de capacitaciones, auditorías y campañas de difusión.

Artículo 8°: El Registro Municipal de Espacios Cardioasistidos será integrado a la plataforma digital del Municipio de Chos Malal, mediante un sistema de georreferenciación interactiva, que permita a la ciudadanía consultar la ubicación de los espacios que cuentan con desfibriladores externos automáticos (DEA) y personal capacitado en RCP.
La plataforma deberá incluir:
a. Mapa interactivo con ubicación exacta de cada espacio cardioasistido.
b. Información básica del lugar: nombre, dirección, institución responsable.
c. Estado del DEA (activo/inactivo, fecha de mantenimiento).
d. Datos de contacto para emergencias o consultas.
e. Accesibilidad desde dispositivos móviles y terminales públicas.
La autoridad de aplicación garantizará la actualización periódica del sistema, la protección de datos personales y la difusión del acceso a través de campañas informativas.

Artículo 9°: Facúltese al poder ejecutivo a dictar toda la reglamentación que considere necesaria para dar efectivo cumplimiento a esta normativa.

Artículo 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2058 del libro respectivo de este Cuerpo.-
FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4454/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 04 (Cuatro) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00912/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4455/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3975/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Antonela Anabel Aguirre, titular del D.N.I N° 37.944.018, respecto del inmueble identificado por la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01791 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo "B" N° 00003-00002644, de fecha 24 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 ctvs. ($127.932,00), a favor de la razón social: JUANITO SRL, C.U.I.T. N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de insumos para la elaboración de desayuno y almuerzo destinado a la reunión con el Co.Re.Di.N el día 24 de junio del 2025 en la Casa Paihuen.-
- **01792 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00002-00000405, con fecha 26 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 ctvs. ($2.274.000,00), a favor de la razón social: GIROLAMO NICOLAS MANUEL, C.U.I.T. N° 20-29229839-1, correspondiente a la adquisición de cubiertas para camión Fiat Iveco Daily 70C17, dominio AC-117-WM, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01793 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "B" N° 00008-00017113, de fecha 25 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Seiscientos Un Mil Setecientos con 00/100 ctvs. ($601.700,00), a favor de la razón social: MALANCA AGROMAQUINARIAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70774989-6, por la compra de una motosierra modelo 194 T para el personal de Espacios Verdes, a los fines de que puedan realizar cortes y podas correctivas de todo el arbolado urbano de nuestra Ciudad.-
- **01794 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original Tipo "B" N° 00006-00007737, de fecha 19 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 52/100 ctvs. ($204.565,52), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T. N° 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de Fluido Manchester, destinado a la limpieza y desinfección de camiones recolectores que forman parte del parque automotor municipal, tareas de limpieza realizadas por el personal del lavadero municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01795 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "A" N° 00002-00002089, con fecha 26 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. ($760.000,00), a favor de la razón social: LAUMAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71049558-7, correspondiente al servicio de fabricación y colocación de gráficas adhesivas para dos camiones del parque automotor municipal, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01796 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura

con 00/100 ctvs. ($132.200,00), a favor de la razón social: PARRA PEDRO MARCELO, C.U.I.T. N° 20-17575172-7, correspondiente a la provisión de soga la cual fue parte de la colocación de banderines como pasa calle, en la ornamentación para el evento del acto Día de la Bandera.-

- **01786 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N° 00003-00002614, por un monto total de Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta con 16/100 ctvs. ($261.780,16), con fecha 23 de junio del 2025, a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de metros de soga, los cuales fueron destinados a la ornamentación de calles con motivo al Aniversario Día de la Bandera.-
- **01787 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00002174, con fecha 24 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 ctvs. ($494.200,00), a favor de la razón social: ORDÓÑEZ CLEMENTE OSCAR, C.U.I.T. N° 23-11942652-9, correspondiente a la adquisición de distintos insumos de construcción para el sector de Chacra N° 23, destinado al armado de la batería de invernaderos.-
- **01788 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "A" N° 0002-00009353, de fecha 26 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 04/100 ctvs. ($332.400,04), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., CUIT N° 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de quince (15) pack de agua mineral x 500 cm³ x 12 U, quince (15) packs de soda de 500 cm³ y 12 packs de Coca-Cola x 500 cc., destinados a las asistencias protocolares diarias a cargo del área de Protocolo.-
- **01789 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" N° 00005-00000374, de fecha 25 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 ctvs. ($49.500,00), a favor de la razón social ZAPATA MARCELINO, C.U.I.T. N° 20-32222389-8, correspondiente a la adquisición y colocación de cuatro (4) vidrios de 1.24 m/2, destinados al reacondicionamiento del inmueble objeto de contrato de locación, ubicado en calle Sarmiento N° 1368 de esta ciudad.-
- **01790 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00003-00002622, con fecha 26 de junio del año 2025, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 35/100 ctvs. ($133.255,35), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales de pinturería destinados al reacondicionamiento del inmueble ubicado en calle Olascoaga N° 82, objeto del contrato de locación

do como Lote 2c, de la Manzana T4b, con una superficie de 685,93 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2058 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4455/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 04 (Cuatro) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00913/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4456/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal a firmar convenio entre el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de Chos Malal, destinado a la ejecución del PROGRAMA DE SISTEMA PÚBLICO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO NEUQUINO, el cual se adjunta a la presente en carácter de Anexo I, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°: ACEPTAR el desembolso de fondos para llevar adelante las distintas actividades en el desarrollo de la Oficina de Empleo.-

Artículo 3°: Elévese copia de la presente al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén para su respectivo conocimiento.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los nueve (09) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2059

del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4456/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 05 (Cinco) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00900/25

FDO. ALBARRACÍN
SIRI

ORDENANZA N° 4457/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Créase el Digesto Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, como cuerpo ordenado, sistemático y actualizado de las normas de carácter general emanadas de este Concejo, de acceso público y gratuito.

Artículo 2°: El Digesto comprenderá, como mínimo:
a) Las ordenanzas de alcance general dictadas por el Honorable Concejo Deliberante.
b) Las ordenanzas modificatorias, complementarias, reglamentarias y derogatorias.
c) Las resoluciones, comunicaciones y declaraciones de carácter general que el cuerpo determine incorporar por su relevancia institucional o impacto normativo.
Quedan excluidos, salvo decisión expresa del HCD, los actos de carácter puramente interno, organizativo o administrativo sin efectos normativos generales, así como las ordenanzas y resoluciones de alcance particular relativas a adjudicaciones, permisos de uso u otros actos individualizados que contengan datos personales (nombre, DNI, domicilio u otros datos identificatorios).

Artículo 3°: El diseño, implementación, publicación y actualización del Digesto Legislativo deberá ajustarse a lo establecido por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales y a la normativa provincial y municipal vigente en la materia.
Cuando las normas a incorporar contengan datos personales de personas físicas (tales como nombre completo, número de documento, domicilio u otros datos identificatorios), su incorporación al Digesto deberá observar, como mínimo, los siguientes criterios:
a) Finalidad: el tratamiento de los datos personales deberá ser adecuado y pertinente respecto de la finalidad de publicidad de los actos de gobierno y conocimiento de la normativa municipal vigente.
b) Minimización: se evitará la publicación de datos personales que no resulten necesarios para la comprensión del contenido normativo, privilegiando, cuando corresponda, la identificación mediante número de expediente u otras referencias administrati-

versitaria, ubicada sobre calle San Martín de nuestra Ciudad.-

- **01779 —** RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de dos (2) ayudas económicas por un monto total de Pesos Quinientos Mil con 00/100 ctvs. ($500.000,00), a favor de las beneficiarias detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, siendo una de ellas con Oficio Judicial N° 0474/2023, destinadas a cubrir gastos de Alquiler.-
- **01780 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. ($250.000,00), a favor del beneficiario C.C.R., con Oficio Judicial N° 568/2025, referente de cobro Sra. Zúñiga Magdalena Ramona, destinados a cubrir gastos para cuidados personales.-
- **01781 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. ($120.000,00), a favor de la beneficiaria T.K.D.C, destinada a cubrir gastos para Alimentos.
- **01782 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago según detalle de facturas del Anexo I que forman parte de la presente, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Quince con 95/100 ctvs. ($168.315,95), a favor de la razón social: CAYNES S.R.L., CUIT N° 30-71445881-3, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-
- **01783 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "C" N° 00002-00000078, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. ($450.000,00), con fecha 30 de junio del 2025, a favor de la razón social: GARCÍA JEREMIAS DAVID, CUIT N° 20-34212932-4, correspondiente al servicio de mano de obra, que consistió en la reparación de placa controladora de semáforos, el mismo se encuentra ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio y General Paz de nuestra Ciudad.-
- **01784 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 0011-00006598, con fecha 30 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 ctvs. ($387.756,00), a favor de la razón social: TORRES MIRIAM BEATRIZ, CUIT N° 27-17416452-0, correspondiente a la provisión de insumos para impresión plotter HP 712, a fin de darle continuidad a futuras impresiones de planos de obras y mantenimiento desde la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.-
- **01785 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original Tipo "B" N° 00004-00000044, con fecha 19 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos

original tipo “B” 0004-00001390 de fecha 03 de julio del 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Nueve Mil Doscientos Setenta y Uno con 00/100 ctvs. ($809.271,00), a favor de la Razón Social: RODRIGUEZ PATRICIA INES, C.U.I.T N° 27-17064656-3, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total presupuestado, el cual asciende a la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 ctvs. ($1.618.542,00), destinada a la adquisición de cortinas predestinadas a dependencias municipales del poder ejecutivo municipal.-

- **01773 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de una (1) ayuda económica por un monto total de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 ctvs. ($800.000,00), a favor de la beneficiaria, Señora G.E.C, de la Ciudad de Chos Malal, destinada a cubrir gastos por el pago de alquiler.-
- **01774 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura original tipo “B” N° 00003-00002587, con fecha 15 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 70/100 ctvs. ($138.176,70), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de materiales en general y de electricidad, destinados a los trabajos de mantenimiento y mejoras de la vivienda universitaria ubicada sobre calle San Martín de nuestra Ciudad.-
- **01776 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00004-00003182, con fecha 15 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil con 00/100 ctvs. ($199.000,00), a favor de la razón social: MALDONADO MATÍAS ALBERTO, CUIT N° 20-27682958-1, correspondiente a la provisión de artefactos eléctricos, destinados a trabajos de refacción y mantenimiento de la vivienda ubicada sobre calle San Martín de nuestra Ciudad.-
- **01777 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00004-00003182, con fecha 15 de mayo del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil con 00/100 ctvs. ($199.000,00), a favor de la razón social: MALDONADO MATÍAS ALBERTO, CUIT N° 20-27682958-1, correspondiente a la provisión de artefactos eléctricos, destinados a trabajos de refacción y mantenimiento de la vivienda ubicada sobre calle San Martín de nuestra Ciudad.-
- **01778 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo “B” N° 00004-00001582, con fecha 17 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Ciento Trece con 26/100 ctvs. ($599.113,26), a favor de la razón social: ORELLANA JUAN JOSÉ, CUIT N° 20-22516393-7, correspondiente a la provisión de materiales de pintura, los cuales fueron destinados al mejoramiento de la Casa Uni-

vas.
c) Disociación: en los casos en que resulte posible sin afectar la claridad normativa, se promoverá la disociación, abreviatura o supresión de datos personales sensibles o no indispensables.
La inclusión en el Digesto de ordenanzas y resoluciones de alcance particular que contengan datos personales sólo procederá cuando su publicidad resulte necesaria por su relevancia normativa o institucional, debiendo el Honorable Concejo Deliberante ponderar en cada caso la adecuada protección de la intimidad de las personas alcanzadas.
Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para dar cumplimiento al presente artículo, incluyendo políticas de acceso, técnicas de disociación de datos y configuraciones que limiten la indexación automatizada de datos personales por motores de búsqueda externos, cuando ello resulte pertinente.

Artículo 4°: El Digesto Legislativo tendrá por objetivos:
a) Identificar claramente las normas vigentes, las derogadas y las modificadas.
b) Facilitar el acceso de la ciudadanía, profesionales, instituciones y áreas municipales al derecho local vigente.
c) Contribuir a la simplificación y depuración normativa, evitando la superposición y contradicción de normas.
d) Promover la transparencia, la participación ciudadana y el control democrático sobre los actos del gobierno municipal.

Artículo 5°: El Digesto Legislativo deberá:
a) Organizarse en títulos, capítulos y secciones temáticas, según materias (por ejemplo: Hacienda y Finanzas, Obras Públicas, Tierras y Vivienda, Ambiente, Tránsito y Transporte, Educación y Cultura, etc.).
b) Identificar en cada norma: número, fecha de sanción, fecha de promulgación, materia, estado (vigente, derogada total, derogada parcial, modificada, consolidada), normas que la modifican o reglamentan y, en su caso, norma que la deroga o reemplaza.
c) Incluir, cuando corresponda, textos ordenados que consoliden en un solo cuerpo las sucesivas modificaciones de una norma, indicando claramente las referencias a las ordenanzas originales.

Artículo 6°: El Digesto tendrá:
a) Una versión digital, que será publicada y actualizada en el sitio web oficial del Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal, de acceso libre, gratuito y sin necesidad de registro para la consulta.
b) Una versión en soporte físico (impresa o encuadernada), disponible para su consulta en la Secretaría del Concejo y en otros espacios institucionales que se determinen.
La versión digital deberá priori-

zar la usabilidad y accesibilidad, incorporando buscador por palabra clave, filtros por materia y por tipo de norma, y, en la medida de lo posible, herramientas que faciliten la lectura por parte de personas con discapacidad.

Artículo 7°: El Digesto Legislativo tendrá carácter informativo y ordenatorio. En caso de discrepancia entre el texto publicado en el Digesto y el texto obrante en los registros oficiales del Honorable Concejo Deliberante (actas, ordenanzas originales, archivos oficiales), prevalecerán estos últimos. Detectadas inconsistencias, la autoridad de aplicación deberá corregirlas e informar al cuerpo.

Artículo 8°: Desígnase como autoridad de aplicación de la presente ordenanza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, actuando a través de la Secretaría Administrativa y de la Secretaría Parlamentaria, o de las dependencias que en el futuro las reemplacen, las que tendrán a su cargo:
a) Coordinar las tareas de relevamiento, análisis, clasificación, depuración y sistematización normativa.
b) Proponer al cuerpo, en su caso, proyectos de ordenanza para derogar expresamente normas obsoletas o consolidar textos ordenados.
c) Garantizar la actualización permanente del Digesto.
d) Coordinar el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento del sitio web donde se publicará el Digesto.

Artículo 9°: Créase el Programa de Elaboración y Actualización del Digesto Legislativo, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, con las siguientes fases mínimas:
a) Relevamiento y digitalización de todas las normas emitidas por el HCD.
b) Análisis de vigencia, derogaciones, modificaciones y superposiciones normativas.
c) Clasificación temática.
d) Elaboración de cuadros de vigencia y propuestas de depuración normativa.
e) Publicación inicial del Digesto.
f) Actualización permanente frente a cada nueva norma sancionada.

Artículo 10°: Instrúyese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las convocatorias, contrataciones y acuerdos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación del sitio web oficial del HCD y del Digesto Legislativo, ya sea mediante equipos técnicos internos, profesionales externos o articulaciones con instituciones públicas y/o privadas, conforme a la normativa de contrataciones vigente.
En las convocatorias podrá establecerse prioridad para emprendedores, profesionales y equipos técnicos locales, siempre que

AUTORÍZASE el pago de la factura original tipo "C" N° 00002-00000001, de fecha 25 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. ($250.000,00), a favor de la razón social: FUENTES ALAN EZEQUIEL, CUIT N° 20-37346964-6, correspondiente al servicio de alojamiento, destinado a diez (10) personas que integran el grupo "RELICS, Tributo Patagónico a Pink Floyd", que se presentaron en las instalaciones del Cine Teatro Municipal "Pedro Secundino Peri", el día 25 de mayo de 2025.-

- **01768 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago por la Factura Original tipo "B" N° 00002-00000729, de fecha 25 de junio de 2025, por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 ctvs. ($544.500,00), a favor de la razón social: CASTRO, JESUS OSCAR, C.U.I.T N° 20-29356182-7, correspondiente al servicio de ambulancia con enfermero en el Predio Ferial y sus inmediaciones en donde se llevó a cabo los festejos del "25 de Mayo, Raíces, Cultural y Tradición".-
- **01769 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago por la Factura original tipo "B" N° 00003-00000076, de fecha 09 de junio de 2025, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Seis Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. ($1.306.800,00), a favor de la razón social: MORA RICARDO GUILLERMO, C.U.I.T N° 20-13205372-4, correspondiente al alquiler de una Cabina Sanitaria durante el período de cuatro meses, destinada a los operarios femenino del Ejército Argentino – Ingenieros Montaña VI – que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe del Cerro de Virgen ocurrido sobre la Ruta Provincial N° 43.-
- **01770 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00002-00000406, con fecha 26 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 ctvs. ($238.000,00), a favor de la razón social: GIROLAMO NICOLAS MANUEL, C.U.I.T N° 20-29229839-1, correspondiente a la adquisición de una (1) batería para camión Ford Cargo VUC, dominio ITR-251, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01771 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 00007-00000666, con fecha 11 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 ctvs. ($900.000,00), a favor de la razón social: ALVAREZ JOSE RAMÓN, C.U.I.T. N° 20-16194657-6, correspondiente a la provisión de siete camionadas y media (7.5) de piedra partida, destinada a los trabajos de Cordón Cuneta que se están realizando en diez (10) cuadras, ubicadas entre calle Eva Perón y San Cayetano de nuestra Ciudad.-
- **01772 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el pago de la factura

00000042, de fecha 24 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100 ctvs. ($1.100.000,00), a favor de la Razón Social: BASCUÑÁN ANDREA BELÉN, C.U.I.T. N° 27-35493633-5, correspondiente al servicio de confección textil en mano de obra y armado de 3.500 banderines celestes y blancos.-

- **01762 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original Tipo "B" N° 00003-00005590, de fecha 23 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 ctvos. ($378.000,00), a favor de la Razón Social: TORTORELLI TATIANA, CUIT N° 27-30519041-7, correspondiente a la adquisición de insumos de mercería destinados a ser utilizados en el festejo del día 20 de junio del presente año, en homenaje al Día Nacional de la Bandera.-
- **01763 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original "B" N° 00003-00002615, por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Dos Mil con 05/100 ctvs. ($192.000,05), con fecha 23 de junio del 2025, a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, CUIT N° 30-71674860-6, correspondiente a la provisión de una (1) bomba presurizadora, la cual fue destinada al Albergue Municipal de nuestra Ciudad. -
- **01764 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original Tipo "B" N° 00005-00007683, con fecha 09 de Junio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Diecinueve Mil Setecientos con 00/100 ctvs. ($519.700,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, CUIT N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de vinilos destinados a la señalización del tablero eléctrico ubicado en las instalaciones del Centro Cultural del Norte Neuquino - C.C.N.N.- de nuestra Ciudad.-
- **01765 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 00002-00000054, con fecha 18 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. ($188.800,00), a favor de la razón social: SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, CUIT N° 20-38429735-9, correspondiente a la adquisición de cuatro (4) reflectores 30w, los cuales fueron destinados al Monumento de la Plaza San Martín de nuestra Ciudad.-
- **01766 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "C" N° 00001-00000064, con fecha 11 de Junio del año 2025, por un monto total de Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 68/100 ctvs. ($92.477,68), a favor de la razón social: DÍAZ BUSTAMANTE GONZALO JULIÁN, CUIT N° 20-39865647-5, correspondiente a la cancelación de honorarios profesionales por prestaciones de terapia ocupacional a la paciente Maldonado Griselda, por el período de Mayo del 2025. -
- **01767 — RECONÓZCASE** el gasto y

ello resulte compatible con el régimen de contrataciones.

Artículo 11°: Autorízase a la Presidencia del HCD a realizar las readecuaciones presupuestarias internas necesarias para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 12°: Establécese un plazo de hasta doce (12) meses contados desde la promulgación de la presente ordenanza para la publicación de la primera edición del Digesto Legislativo en su versión digital, la cual será considerada versión inicial y susceptible de correcciones y mejoras posteriores.
La Presidencia deberá informar periódicamente al cuerpo sobre el avance de las tareas.

Artículo 13°: Toda nueva ordenanza, resolución o declaración de carácter general que sancione el Honorable Concejo Deliberante deberá ser incorporada al Digesto Legislativo en un plazo razonable desde su promulgación, que no deberá exceder de sesenta (60) días corridos, salvo causas debidamente fundadas.

Artículo 14°: Dispónese la amplia difusión de la creación del Digesto Legislativo y de su disponibilidad en formato digital, invitando a instituciones educativas, organizaciones sociales, profesionales y a la comunidad en general a utilizarlo como herramienta para el conocimiento de la normativa municipal.

Artículo 15°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2060 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4457/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 04 (Cuatro) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00935/25

FDO. ALBARRACÍN
SIRI

DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025

- **00872 — DESÍGNESE** con efectividad al 01 de diciembre de 2025 a la Dra. Parada Lopez Valeria Margot, titular del D.N.I Nº 40.615.940, quien estará a cargo de la Dirección Municipal de Desarrollo Territorial, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal, como personal de planta política en los términos del artículo 69° de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Nº 4166/24 vigente.-
- **00873 — RECONÓZCASE el gasto y APRÚÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y la empresa "NORTE NEUQUINO", representada por el Sr. Sánchez Luis Omar, titular del D.N.I Nº 13.539.184, correspondiente al traslado de la delegación de vóley masculino que representarán a Chos Malal en los Juegos Neuquinos.-
- **00874 — DECLÁRESE** cumplidas las obligaciones impuestas al Sr. Lara, Alexander, titular del D.N.I Nº 28.387.872, en su carácter de adjudicatario del Inmueble Municipal individualizado como Lote 06 de la Manzana 504, con una superficie de 1647,44 m², Matrícula Catastral Nº 02-20-057-0092 -0000, de esta Ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-
- **00883— RECONÓZCASE el gasto y APRÚÉBASE** contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Planificación Urbana y Hábitat en subrogancia legal de la Secretaría de Gestión Productiva y el Vet. Baigorria Braian Anael, D.N.I Nº 36.435.293, Mat. Prof. Nº 672.-
- **00894 — APRÚÉBASE** Convenios de Ocupación y Uso de Espacios Deportivos Municipales celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y Actividad Física de la Municipalidad de Chos Malal y representantes de los equipos de las distintas disciplinas deportivas con el objetivo de utilizar los espacios deportivos de nuestra Ciudad, según Anexo I que se adjunta al presente.-
- **00895 — RECONÓZCASE el gasto y APRÚÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham, D.N.I Nº 23.622.909, en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y la empresa "TRANSPORTE MURIEL", representada por el Sr. Campos Basilio Antonio, titular del C.U.I.T Nº 20-29453096-8, destinado al traslado de dieciocho (18) deportistas de fútbol femenino Sub 16 quienes participarán de los Juegos Provinciales Neuquinos en la localidad de Zapala.-
- **00896 — RECONÓZCASE el gasto y APRÚÉBASE** contrato de transporte

2025, por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Uno con 04/100 ctvs. ($368.151,04), a favor de la Razón Social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, C.U.I.T N° 33-71810398-9, correspondiente a la compra de Artículos de Limpieza destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles "Rayito de Sol", "Mickey" y "Platerito" de la Ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de junio de 2025.-

- **01749 — RECONÓCESE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" N° 00005-00000270, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Dieciocho Mil con 00/100 ctvs. ($218.000,00) a favor de la razón social AGUIRRE ELPIDIO RAMON, C.U.I.T N° 20-14435948-9, correspondientes a adquisición de productos de panificación destinados a los Centro de Desarrollo Infantil de la Ciudad de Chos Malal.-
- **01750 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00002-00000120, con fecha 18 de Junio del 2025, por un importe total de pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ctvs. ($120.000,00), a la Razón Social MARDONES JOSÉ ABEL, CUIT N° 20-16704939-8, correspondiente al servicio de reparación y cambio de termocupla de dos calefactores, en las instalaciones de la escuela primaria N° 96 Paraje Chapúa.-
- **01751 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 00007-00004515, con fecha 13 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Treinta y Tres Mil con 00/100 ctvs. ($533.000,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T. N° 20-31203370-5, correspondiente a la provisión de materiales destinados a la construcción de una rampa doble vado, cordón cuneta y un borde de confinamiento sobre calle Urquiza y Sarmiento de nuestra Ciudad.-
- **01752 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00002-00000194, con fecha 18 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($755.000,00), a favor de la razón social: SOTO EZEQUIEL SEBASTIÁN, C.U.I.T. N° 20-32951433-2, correspondiente a la limpieza y mantenimiento de calefactores y cocinas en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 15 "Desideria Landestoy de Medrano".-
- **01753 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00001-00000020, con fecha 17 de junio de 2025, por un importe total de Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. ($950.000,00), a favor de la razón social: DUQUE NAVA VLADIMIR ALEXANDER, C.U.I.T. N° 20-95978388-9, correspondiente a trabajos de diseño e instalación de bajo mesada y estante en el Establecimiento Educativo E.I.A.J.D. N° 8.-
- **01754 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura

Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y la empresa "MURIEL TRANSPORTE", representada por el Sr. Campos Basilio, titular del D.N.I Nº 29.453.096, correspondiente al traslado de la delegación de fútbol 11 masculino que representarán a Chos Malal en los Juegos Neuquinos. -

- **00898 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham DNI: 23.622.909 en Subrogancia legal de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y la empresa "TRANSPORTE MURIEL" representada por el Sr. Campos Basilio Antonio titular del C.U.I.T N° 20-29453096-8, destinado al traslado de dieciocho (18) deportistas de fútbol femenino quienes Sub 16 quienes participarán de los juegos Provinciales Neuquinos en la localidad de Las Lajas.-
- **00899 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham DNI: 23.622.909 en Subrogancia legal de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y la empresa "TRANSPORTE MURIEL" representada por el Sr. Campos Basilio Antonio titular del C.U.I.T N° 20-29453096-8, destinado al traslado de la delegación de futbol 11 masculino que representarán a Chos Malal.-
- **00903 — APRUÉBASE** Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham Amado titular del D.N.I N° 23.837.593, por una parte, y por la otra el Sr. José Fabián Moyano titular del D.N.I N° 17.439.210 en representación de la Asociación de Bomberos Voluntarios, que como anexo forma parte del presente.-
- **00904 — RECHÁCESE** por improcedente el reclamo administrativo presentado por la Dra. Brenda Tomás M.P 89, en representación del Sr. Navarrete Bacilio titular del D.N.I N° 14.519.160, en cuanto denuncia una presunta demora injustificada en la tramitación del expediente tratado en dichas actuaciones, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-
- **00905 — AUTORÍZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 12 de Diciembre del 2025 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-
- **00906 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y la empresa

"SERVICIO PEYSAN" representada por la Sra. Pereyra Ninfa Rosa DNI N° 21.840.208, correspondiente al traslado del ballet municipal "Soledad Arriagada" para la participación de la Fiesta Provincial de la Lana y la Cueca, en la localidad de Las Ovejas.-

- **00909 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y la empresa "TRANSPORTE LARA" representada por el Sr. Lara Walter Ceferino DNI N° 23.941.653, correspondiente al traslado de la delegación de básquet masculino que representarán a Chos Malal en los Juegos Neuquinos.-
- **00910 — APRUÉBASE y AUTORÍZASE** el pago establecido en el Convenio de Locación de Servicios, celebrado entre el Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la Sra. Narambuena Abigail Nicole D.N.I N° 42.848.760, correspondiente a la prestación de servicio destinada a arbitraje durante la realización de los "JUEGOS NEUQUINOS REGIONALES" en la disciplina VOLEY FEMENINO, a realizarse el día 13 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal sito en calle 25 de Mayo N° 50 de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00914 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham DNI: 23.622.909 en Subrogancia legal de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y la empresa "NORTE NEUQUINO" representada por el Sr. Sanchez Agüero Luis Omar titular del C.U.I.T N° 20-13539184-1, destinado al traslado de doce (12) deportistas de Futsal 11 quienes participaran de los juegos Provinciales Neuquinos en la localidad de Aluminé.-
- **00915 — AUTORÍZASE** al Secretario de Servicios y Espacios Públicos en subrogancia legal de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal, a la realización del evento denominado "Expo Feria – Navidad en Comunidad" a llevarse a cabo el día domingo 21 de diciembre del año 2025.-
- **00916 — AUTORÍZASE** a la Secretaría de Economía y Recursos Públicos a efectivizar el pago de una suma extraordinaria, por única vez, en concepto de compensación económica, a abonarse en el mes de diciembre, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor mensual del beneficio, en forma excepcional, a quienes revistan la condición de prestadores de servicios bajo la modalidad de "Monotributistas" y se desempeñen en las distintas Secretarías de esta Municipalidad, siempre que hayan cumplido con la carga horaria establecida en el respectivo convenio de locación durante el segundo semestre del año 2025.
  En aquellos casos en que el prestador de Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. ($293.800,00), a favor de la Razón Social: SOMARUGA AGRO S.A., C.U.I.T N° 30-70831302-1, correspondiente a la compra de 40 litros de Sulfosato-Herbicida, insumo destinado a distintos espacios públicos de nuestra ciudad, con el objetivo de controlar la proliferación de maleza y plantas indeseables.-
- **01741 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" N° 00005-00000095, con fecha 23 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos: Trescientos Mil con 00/100 ctvs. ($300.000,00), a favor de la razón social: SOLORZA DULIA DEL CARMEN, C.U.I.T N° 27-12627992-8, correspondiente al servicio de desagote de pozos ciegos y limpieza de cámaras, realizado en el Camping Municipal de nuestra ciudad.-
- **01744 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 0022-00001982, con fecha 07 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochenta y Seis Mil Cien con 00/100 ctvs. ($86.100,00) a favor de la razón social: VALLE DE COFRENTES SRL, CUIT N° 30-71718163-4, correspondiente a la adquisición de alimentos secos, legumbres y condimentos, por el período comprendido desde el 28 al 30 de Mayo inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01745 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 00003-00002616, con fecha 13 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Cincuenta con 00/100 ctvs. ($173.050,00) a favor de la razón social: JUANITO S.R.L., CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de verdura, fruta y alimentos secos, por el período comprendido desde el 11 de Junio de 2025 hasta el 13 de Junio inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01746 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" N° 00009-00002144, con fecha 06 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Quinientos con 00/100 ctvs. ($129.500,00) a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, CUIT N° 20-22041984-4, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios por el período comprendido desde el 04 de Junio de 2025 al 06 de Junio inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01747 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "B" N° 00006-00001364, de fecha 17 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 ctvs. ($499.000,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T. N° 20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de (01) una cocina 04 hornallas, que será instalada en la Casa Paihuen.-
- **01748 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo "A" N° 00002-00009161, con fecha 13 de Junio de

ta y Siete con 03/100 Ctvos. ($1.137.747,03), a favor de la razón social TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, C.U.I.T Nº 30-67881435-7, correspondientes a la prestación de servicio de telefonía móvil a la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01735 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago mediante transferencia bancaria al C.B.U. N° 0970007913001101820012, Cuenta N° 007111100110182001 a favor del Colegio de Abogados de la Ciudad de Chos Malal, por un monto total de pesos Veintitrés Mil Cien con 00/100 ctvs. ($23.100,00), correspondiente al pago del Bono Ley 1764 -art.5- en caratulados EXPTE.: (42290/2025) MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL C/ JARA MIRIAM ARACELI Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO 299978/2025
- **01736 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "B" N° 00007-00004514, de fecha 19 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. ($560.000,00), a favor de la razón social: CASA SOLARI DE MUSSINI DELIA SOLARI EMI LIO Y SOLARI DAVID, C.U.I.T N° 30-68451419-5, correspondiente a la adquisición de una destructora del papel destinada a la Secretaría de Economía y Recursos Públicos.-
- **01737 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura de tipo "B" N° 00005-00007724 de fecha 20 de Junio de 2025, a favor de la razón social KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T N° 20-20516975-0, por un monto de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 ctvs. ($268.700,00), en concepto de pago por provisión de artículos de librería correspondiente a la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica, por los motivos expuestos en los considerando de la presente norma legal.-
- **01738 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "A" N° 0002-00009160, de fecha 13 de Junio de 2025, por un monto total de pago de Pesos Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 38/100 ctvs. ($928.656,38), a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL SAS, C.U.I.T N° 33-71810398-9, correspondiente a la compra de productos e insumos alimenticios destinados al Centro de Desarrollo Infantiles "Mickey", "Platerito" y "Rayito de Sol" de la Ciudad de Chos Malal.-
- **01739 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "B" N° 00004-00003567, de fecha 12 de junio de 2025, por un monto total de pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100 ctvs. ($260.000,00), a favor de la razón social: VERGARA, ABRAHAM EZEQUIEL, C.U.I.T N° 20-39018971-1, correspondientes a adquisición de un dispositivo electrónico portátil (celular) destinado a la Oficina de Empleo.-
- **01740 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "B" N° 0006-00000101, de fecha 18 de junio de 2025, por un monto total no hubiere comprendido la totalidad del período estipulado, la compensación se abonará en forma proporcional a los días efectivamente trabajados.
- **00917 — AUTORÍZASE** a la Secretaría de Economía y Recursos Públicos a efectivizar el pago de una suma extraordinaria, por única vez, en concepto de compensación económica, a abonarse en el mes de diciembre, equivalente a 180 Bonos Extraordinarios de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. ($100.000,00) más I.V.A., con el fin de ser distribuidos entre los cooperativistas que actualmente formen parte de la Cooperativa Habitar Patagonia y se encuentren afectados a los diversos servicios contratados a la mencionada prestataria. En aquellos casos en que el prestador no hubiere comprendido la totalidad del período estipulado, la compensación se abonará en forma proporcional a los días efectivamente trabajados.-
- **00919 — ADHIÉRASE** en todos sus términos las disposiciones del Decreto Provincial N° 1691/25 estableciendo asueto administrativo para el personal de la administración Pública Provincial Centralizada y Ente Descentralizados los días 24, 26 y 31 de Diciembre de 2025 y el día 02 de Enero de 2026.-
- **00920 — AUTORÍCESE** la adquisición de alimentos, los cuales serán destinados a la Organización "MTE", por el período comprendido entre el 29 de Diciembre de 2025 hasta el 24 de Abril de 2026
- **00923 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de locación de servicios celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Relaciones Institucionales Sr. Siri Maximiliano titular del D.N.I N° 32.694.960 y la artista Lanata Maite titular del D.N.I N° 42.575.836, que como anexo forma parte del presente.-
- **00924 — ESTABLÉZCASE** como costo total estimado de la Obra Pública, declarada según decreto N°00862/25 "Ampliación y Readecuación del edificio CDI Rayito de Sol – Etapa II", la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil con 00/100 ctvs. ($2.877.000,00).-
- **00925 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** el viático por comisión de servicio a la Secretaria de Desarrollo Humano Sra. Pezoa Laura titular del D.N.I N° 28.557.868, con motivo de acompañar a la actriz nacional durante el recorrido y actividades oficiales programadas, en el cual se prevé dos traslados: el primero a la localidad de Caviahue para el día jueves 18 de Diciembre del corriente año a las 09:00 horas, retornando a nuestra ciudad el mismo día a las 20:00 horas aproximadamente, y el segundo el sábado 20, volviendo a nuestra Ciudad el día domingo 21 a las 00:30hs aproximadamente.-
- **00926 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE** contrato de transporte celebrado entre La Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham DNI: 23.622.909 en Subrogancia legal de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte de la Mu-

nicipalidad de Chos Malal y la empresa "TRANSPORTE MURIEL" representada por el Sr. Campos Basilio Antonio titular del C.U.I.T N° 20-29453096-8, destinado al traslado de dieciocho (18) deportistas quienes participaran de los juegos Provinciales Neuquinos en la Ciudad de Chos Malal.-

- **00929 — AUTORÍZASE** la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta corriente del BPN N° 109138/1 el día 18 de Diciembre del 2025 realizada por la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerando del presente.-
- **00930 — AUTORÍZASE** de forma excepcional el cierre de caja correspondiente a las áreas de Recaudaciones de la Municipalidad de Chos Malal los días 29 y 30 de Diciembre del 2025, en virtud del proceso de migración del Sistema Municipal Recaudaciones e Ingresos Públicos al Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera (SIAF) provinciales.-
- **00934 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE** el reintegro del mismo al Secretario de Relaciones Institucionales Lic. Siri Maximiliano titular del D.N.I. N° 32.694.960 por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 ctvs. ($248.950,00) correspondiente a gastos vinculados a la compra de materiales e insumos destinados al armado del pesebre que será instalado en el atrio de la Parroquia María Auxiliadora de nuestra Ciudad a partir del domingo 21 de diciembre del 2025, en el marco de los eventos navideños programados, según anexo I que se adjunta al presente.-
- **00936 — MODIFÍCASE** artículo 1° del Decreto Municipal 00930/25 el que quedará redactado de la siguiente manera:
  ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE de forma excepcional el cierre de caja correspondiente a las áreas de Recaudaciones de la Municipalidad de Chos Malal los días 29, 30 de Diciembre del 2025 y el 05 de Enero del 2026, en virtud del proceso de migración del Sistema Municipal Recaudaciones e Ingresos Públicos al Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera (SIAF) provinciales.-
- **00937 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE,** viático correspondiente al Subsecretario de Educación Cultura y Deporte Sr. Urrutia Oscar Martín titular del D.N.I N° 39.523.908, que deberá trasladarse a la ciudad de San Martín de los Andes el día Martes 23 retornando a nuestra ciudad el miércoles 24, a los fines de participar de la jornada de trabajo organizada por la Provincia del Neuquén.-
- **00940 — DISPÓNGASE** que, a partir del 01 de enero de 2026, la Subsecretaría de Coordinación Comunitaria pase a depender orgánicamente de la Secretaría Jefatura de Gabinete.

palidad de Chos Malal.-

- **01728 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original Tipo "C" Nº 00001-00000043, de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil con 00/100 ctvos. ($415.000,00), a favor de la Razón Social: MEADE SEBASTIÁN, CUIT Nº 20-28989054-9, correspondiente al pago por servicio de mano de obra y provisión de elementos de seguridad, destinados a la entrada principal del Palacio Municipal, ubicado en la calle Belgrano de nuestra ciudad.-
- **01729 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" Nº 00002-00000035, con fecha 12 de junio del 2025, por un importe de Pesos Dos Millones Seiscientos Mil con 00/100 ctvos. ($2.600.000,00), a favor de la razón social: LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, C.U.I.T. Nº 20-14572396-6, por la adquisición de 52 metros cúbicos de leña trozada en el marco del "Operativo Leña 2025", destinada a los vecinos de la localidad de Chos Malal.-
- **01730 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente al Director de Diversidad, Sr. Lucas San Martín, por comisión de servicios a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora programada desde la ciudad de Chos Malal para el día viernes 27 de junio de 2025 a las 10:30 horas, mediante la empresa de transporte de larga distancia "Transporte Rincón", con regreso estimado para el domingo 29 de junio de 2025 a las 10:30 horas, con motivo de coordinar, organizar y participar en la actividad "Integrando Diversidades".-
- **01731 — AUTORÍCESE** el viáticos correspondiente a la Directora General de la Mujer, Sra. Guzmán Carina, por la comisión de servicios a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida programada desde la ciudad de Chos Malal, para el día sábado 28 de junio de 2025 a las 07:00 horas, mediante la empresa de transporte de larga distancia "Transporte Rincón", con regreso estimado para el domingo 29 de Junio de 2025 a las 10:30 horas, con motivo de participar en la actividad "Integrando Diversidades".-
- **01732 — AUTORÍCESE** el viático correspondiente a los choferes Sr. Figueroa Raúl, DNI: 18.303.167, L.P Nº 4480; Sr. Rayguan Patricio, D.N.I Nº 34.008.438, Legajo Nº 9721 y Sr. Moreno Cristian Eduardo, D.N.I Nº 38.491.718, quienes realizarán viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 27 de junio de 2025, a las 04:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 28 de junio de 2.025, a las 04:00 hs. aproximadamente, a fin de realizar el retiro de insumos y materiales adquiridos en la capital neuquina, como así también trasladar de Chos Malal a Neuquén el camión regador nuevo a fin de instalar moto-bomba para riego de calles.-
- **01734 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura Original tipo "B" Nº 2467-58130531, de fecha 14 de junio del 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Cuaren-

Original tipo "B" Nº00007-000004506, con fecha 10 de junio 2025, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ochocientos con 00/100 ctvs. ($167.800,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T Nº20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a la Beneficiaria, Sra. Duran Rita del Carmen.-

- **01723 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de factura original tipo "B" N°00006-000007708, con fecha 09 de junio 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Trece Mil Trescientos Setenta y Dos con 77/100 ctvs. ($1.113.372,77) a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CONSTRUIR, C.U.I.T: Nº30-71674860-6, correspondiente a la adquisición de Materiales de Construcción destinados al beneficiario Sr. Montesino Luciano, ubicados en el Paraje Chapua.-
- **01724 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" Nº00007-000004508, con fecha 10 de junio 2025, por un monto total de Pesos Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos con 00/100 ctvs. ($882.700,00), a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIAN, C.U.I.T. Nº20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de Materiales de Construcción destinados al beneficiario Sr. Montesino Luciano, vivienda ubicada en el Paraje Chapua.-
- **01725 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "C" Nº00002-00000017, con fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Novecientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($945.000,00), a favor de la razón social: MENDEZ SEBASTIAN, CUIT Nº20-30390113-3, correspondiente a la adquisición de vidrios laminados destinados a la reposición en el SUM y el futuro laboratorio del Centro Cultural del Norte Neuquino.-
- **01726 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" Nº 000004-00000078, de fecha 14 de junio del 2025 por un monto total de Pesos Noventa y Ocho Mil con 00/100 ctvs. ($98.000,00) a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, C.U.I.T Nº 33-71810398-9, correspondiente a la provisión de servicio de alojamiento para el contador que prestó servicios de asesoría contable para la Municipalidad de Chos Malal los días 9 y 10 de junio del presente año.-
- **01727 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original Tipo "C" Nº 00001-00000042, de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil con 00/100 Ctvos. ($415.000,00), a favor de la Razón Social: MEADE SEBASTIÁN, CUIT Nº 20-28989054-9, correspondiente al pago por servicio de mano de obra con elementos de seguridad, en la puerta metálica de color blanca, ubicada en las inmediaciones de las Oficinas de Protocolo, Prensa y Gabinete de la Municipalidad.-
- **01705 - RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura tipo "B" Nº 00003-00003735 de fecha 11 de junio, por un monto total de Pesos Un Millon Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvs. ($1.950.000,00) a favor de la razón social: Gabis, Marcelo Generoso, C.U.I.T Nº 20-16671444-4, correspondiente a la adquisición de tapas de expedientes, destinadas a las Secretarías de Planificación Urbana y Hábitat, Secretaría de Servicios y Espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Humano.-
- **01706 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" Nº 00002-00001060, de fecha 5 de Junio del 2025, por un importe total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 ctvs. ($125.000,00), a favor de la Razón Social INFANTE MARCELO LUIS CUIT Nº 20-11976811-0, en concepto de nuevo control plaga por presencia de hormigas, en el establecimiento educativo Escuela Primaria Nº 327.-
- **01707 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" Nº 00001-00000013, de fecha 10 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs. ($700.000,00), a favor de la Razón Social: RIQUELME ENZO ARIEL, CUIT Nº 20-43215928-1, correspondiente al Servicio de Limpieza y Desmalezamiento en distintos espacios públicos de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01708 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" Nº 00002-00000403, de fecha 18 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 ctvs. ($1.856.000,00), a favor de la razón social: GIROLAMO NICOLAS MANUEL, C.U.I.T Nº 20-29229839-1, correspondiente a la compra de 2 (dos) Cubiertas para máquina Retroexcavadora Maxión vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01709 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura tipo "B" Nº 0001-000004216, de fecha 12 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Veinte con 00/100 ctvs. ($436.920,00), a favor de la razón social: BIDE PABLO CÉSAR, C.U.I.T Nº 20-23182643-3, correspondiente a la compra de materiales, para el reacondicionamiento de corrales y alambrados ubicados en el Predio Ferial Agrícola y Ganadero del Norte Neuquino**.-**
- **01710 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" Nº 00005-00002161, de fecha 11 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil con 00/100 ctvs. ($157.000,00), a favor de la razón social: ORDOÑEZ CLEMENTE OSCAR, CUIT Nº 23-11942652-9, correspondiente a la compra de herramientas de trabajo para el mantenimiento de los sectores Costanera y Plaza San Martín,

realizado por el personal de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **01711 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" Nº 00009-00002154, con fecha 17 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos con 00/100 ctvs. ($256.300,00) a favor de la razón social: TEMI HECTOR RAUL, CUIT Nº 20-22041984-4 correspondiente a la adquisición de productos cárnicos, alimentos secos y legumbres, por el período comprendido desde el 11 de Junio de 2025 al 13 de Junio inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01712 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura Original tipo "B" Nº00003-00002617, con fecha 10 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Doscientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 ctvs. ($204.150,00), a favor de la razón social: JUANITO S.R.L, CUIT N° 30-71479061-3 correspondiente a la adquisición de verdura, fruta y alimentos secos, por el período comprendido desde el 04 de Junio de 2025 hasta el 06 de Junio inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01713 — RECONÓZCASE** el gasto **y AUTORÍZASE** el pago de Factura original tipo "B" Nº00007-000007283, de fecha 06 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 ctvs. ($105.000,00), a favor de la razón social: CORPORACION DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVU S.A.P.E.M, CUIT N° 30-62130662-2, correspondiente a la adquisición de Productos Cárnicos destinados a los operarios del Ejército Argentino -Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-
- **01714 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura original tipo "A" Nº00002-00000930, de fecha 05 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 92/100 ctvs. ($1.296.984,92) a favor de la razón social: DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S., CUIT 33-71810398-9, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados a los operarios del Ejército Argentino -Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-
- **01715 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de Factura original tipo "B" Nº00003-000002615, de fecha 12 de Junio de 2025, por un monto total de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 ctvs. ($1.275.440,00), a favor de la razón social: JUANITO S.R.L, CUIT N° 30-71479061-3, correspondiente a la adquisición de productos alimenticios destinados a los operarios del Ejército Argentino -Ingenieros Montaña VI- que se encuentran trabajando en la remediación del Derrumbe ocurrido sobre la Ruta Provincial N°43.-
- **01716 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original tipo "B" Nº 00005-000007684, de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 ctvs. ($199.400,00), a favor de la razón social: KOENIG OSCAR RAFAEL, C.U.I.T: N° 20-20516975-0, correspondiente a la adquisición de dos (02) pizarras magnéticas de 1.20X0.90 destinadas a la Secretaría de Desarrollo Humano.-
- **01717 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "B" Nº 00006-00001347, de fecha 27 de mayo de 2025, por un monto total de Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100 ctvs. ($330.000,00) a favor de la razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, C.U.I.T: N°20-31203370-5, correspondiente a la adquisición de una motosierra con espada de 56 centímetros, destinada al Paraje Arroyo Blanco.-
- **01718 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la factura original tipo "C" Nº 00002-00000041, con fecha 12 de Junio del 2025, por un importe de Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 ctvs. ($1.200.000,00), a favor de la razón social: LEFOLL RAMÓN NICOLÁS HIPOLI, C.U.I.T Nº 20-14572396-6, correspondiente a la adquisición de 24 metros cúbicos de leña trozada en el marco del "Operativo Leña 2025" destinada a los vecinos del paraje Arroyo Blanco.-
- **01719 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de las Facturas Nº 0000-22342724, por un importe total de Pesos Siete Mil Ciento Veintinueve con 27/100 ctvs. ($7.129,27), a favor de la razón social: Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N), CUIT N° 30-99925008-0, en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al período de Mayo de 2025 de la delegación de Arroyo Blanco.-
- **01720 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago del tique factura original tipo "B" Nº 00005-00000092, de fecha 06 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ochenta y Un Mil Cien con 00/100 ctvs. ($81.100,00), a favor de la razón social: HE JINGQING, C.U.I.T Nº 27-95582990-0, correspondiente a la adquisición de insumos para las meriendas destinadas a los Alumnos de la Orquesta Municipal de Chos Malal.-
- **01721 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura original Tipo "B" Nº 00003-00000462, con fecha 13 de junio de 2025, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil con 00/100 ctvs. ($153.000,00); a favor de la razón social: ROCCO VERONICA ESTER, CUIT: 27-27066040-2, correspondiente a la adquisición de nueve (09) viandas con nueve (09) bebidas de agua mineral destinadas a los docentes de la Comisión Directiva de la Universidad Nacional del Comahue.-
- **01722 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de la Factura